REPUBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | *Quibdó, Noviembre 26 de 1955* | NUMERO - 21

Moción de respaldo al GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

El Consejo Administrativo sienta una enérgica protesta.

«Proposición número 28.—El Consejo Administrativo Departamental del Chocó, interpretando fielmente el sentir del pueblo chocoano que repre senta, sienta su más enérgica protesta por la información aparecida hoy en «Diario de Colombia», en la cual se denigra en forma calumniosa y parcial al actual Gobernador de este Departamento, Coronel Carlos Ortíz Torres, quien al frente de los destinos del Chocó, sólo se ha preocupado por el adelanto moral y material de la comarca y esta Corporación es testigo de sus afanes constantes porque muy pronto salgamos del estancamiento en que nos encontramos.

Así mismo rechaza enfáticamente las insidias y ultrajes contra las demás autoridades que en forma general se agravia en la mencionada infor mación. En cuanto hace relación a los ataques concretos dirigidos injustamente contra el señor Coronel Carlos Ortíz Torres, Gobernador del Chocó, esta Corporación declara que sus actuaciones todas se han ceñido estrictamente al cumplimiento de las leyes, a la más exigente moralidad y pulcritud en el manejo de los asuntos públicos y muy especialmente a darle cabal cumplimiento a todos los postulados que constituyen el ideario y programas de Gobierno del Excelentísimo señor Presidente de la República, Teniente General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA, por lo cual considera que el Coronel Ortíz Torres es el genuino y auténtico representante de este Gobierno que en buena hora para la Patria se encuentra empeñado en servir de la mejor manera y con la mejor buena voluntad sus grandes destinos.

Y finalmente denuncia ante la opinión nacional que estas campañas tienden sólo a sabotear la generosa acción del Gobierno en favor de nuestra comarca, la que lejos de considerarse hoy irredenta, ha comenzado precisamente con el actual Gobernador, su éra de redención y de engradecimiento que habrá de vincular como justamente merece al progreso general del país.

Comuníquese al Excelentísimo señor Presidente de la República Teniente General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA, al señor Ministro de Gobierno, al señor Procurador General de la Nación, al señor Gobernador Coronel Carlos Ortíz Torres. Publíquese por carteles murales y hojas volantes y transcríbase a «Diario de Colombia».

Presentada por los Honorables Consejeros Isaac Sánchez Palau, Antonio María Roa, Víctor Abadía Asprilla, Félix A. León Roa, Víctor Valencia Ibáñez, Rosendo Aguilar, Ricardo Rodríguez Astié, Tomás de A. Moreno y Miguel A. Lozano».

Quibdó, Noviembre 22 de 1955.

Digitàlizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

AVISO IMPORTANTE.

EL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO solicita de la ciudadanía en general la más efectiva cooperación para el feliz éxito de la gran Campaña Antipiánica que está operando en esta región con éxito sorprendente.

En consecuencia se espera que los habitantes acepten gustosos las Comisiones permanentes que en lo sucesivo visitarán la ciudad para aplicar la vacuna que indudablemente seguirá su guerra sin Cuartel contra este terrible flagelo, hasta lograr su erradicación en forma definitiva.

Esta provechosa labor en que está empeñado el Ministerio de Salud debe acogerse con entusiasmo y espíritu de colaboración, para que ella tenga el éxito que su finalidad reclama, dada la gravedad que entraña la terrible enfermedad del Pian.

La Carretera Panamericana por el Chocó es más corta,

El Gobernador del Chocó contesta un interesante estudio.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento del Chocó. DESPACHO DEL GOBERNADOR. Nº 373. Quibdó, noviembre 23 de 1.955. Señor Ingeniero Dr. José J. Caicedo. Cali-Valle. No puedo, en mi calidad de Gobernador del Chocó, pasar por alto el magnífico servicio que usted viene prestando a la opinión colombiana, ni mucho menos ocultar mi viva complacencia, frente a los dos estudios publicados en "El País" de esa ciudad, con el título de LA CARRETERA PANAMERICANA POR EL CHOCO ES MAS CORTA, escritos por usted. Sus técnicos conceptos están libres de toda sospecha de parcialidad, y nadie podrá pensar que usted sin ser chocoano y sin tener otros nexos distintos de su patriotismo auténtico, ha abandonado en sus densas consideraciones la gran altura que le sirve de plano básico en sus conclusiones. A nombre del pueblo que represento doy a usted mi sentido, mi vehemente agradecimiento por la contribución técnica, por la exposición serena, por los elementos científicos y por la manera agradablemente sencilla, que como características de fondo, aparecen con claridad meridiana en los estudios a que gratamente me refiero.

Apenas es evidente que mi gobierno ha aportado su contingente de conceptos en el patriótico y amplio cotejo de proyectos, cinco en total hasta el presente, sobre el alineamiento de la *espina dorsal de la Carretera Panamericana.*

Mi proyecto contempla el tramo Istmina-Quibdó-Solano, por cuanto que ya el Gobierno Nacional dió principio a la construcción de la carretera Quibdó-Yuto (25 kilómetros) que con el ya construído Yuto-Istmina (54 kilómetros) cómpletan el paso por esta ciudad capital del Chocó.

Tambien el Ministerio de Obras Públicas, con base en la determinación tomada por el Excmo. Sr. Presidente de la República, Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, en sus solemnes declaraciones hechas en Carmen de Bolívar el 25 de septiembre de 1.954, ha fijado ya su voluntad de construir la carretera Quibdó—Bahía—Solano. La Carretera Panamericana en su espina dorsal bordeará el Pacífico por Juradó—Jaqué, o seguirá por esa zona prodigiosa de Unguía para enrutarse por el Litoral Atlántico?.

La Comisión mixta designada por el sexto Congreso de la *carretera magna* reunida en Caracas, dirá la última palabra.

Conviene no perder de vista que la zona litoral del Atlántico y que demora entre Titumate y Sapzurro, recibe la imponderable influencia de los mercados de Cartagena y Barranquilla.

Geometría—Geología—Economía, son el trípode de las carreteras. Y para volver a su magnífico estudio, quiero hacerle una declaración: tengo la seguridad de que no sólamente los Ingenieros, sino tambien los lectores de toda clasificación, esperan que usted continuará la serie de publicaciones iniciada con tánto brillo y con tánto dominio de la materia que trata.

Sin otro particular por el momento, me es altamente grato manifestar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima personales.

S. S. S.,

CORONEL **CARLOS ORTIZ TORRES,**

Gobernador del Chocó.

Actividades Administrativas de la semana.

DEL CAMPO EDUCACIONAL

Comisión a Bogotá fue designada por el Gobierno.

"Decreto Número 478 de 1955.

(Noviembre 19)

Por el cual se nombra una comisión y se fija sus funciones.

El Gobernador del Departamento del Chocó
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Pública en el Chocó requiere para su buena marcha la adopción de medidas urgentes de largo alcance, las cuales deben ajustarse a los itinerarios que señale el Poder Ejecutivo Nacional;

Que la educación primaria en ei Chocó, en cuanto respecta al sostenimiento fiscal del Magisterio, debe ser nacionalizada, con lo cual se interpreta el anhelo del Departamento, claramente expresado por el H. Consejo Administrativo Seccional y por la Secretaría de Educación, como consta en documentos públicos:

Que los diez Institutos Educativos que funcionan en el Chocó, sostenidos por el Erario Nacional, exigen la adopción de nuevas y urgentes pautas, así en el orden locativo como en el funcional y pedagógico, con las cuales se asegura no sólo su supervivencia sino su efectivo ensanche;

Que a solicitud del Consejo Admjnistrativo Departamental y del Secretario de Educación, es necesario destacar ante el Ministerio del Ramo la intervención directa de una comisión que exponga con objetivos concretos aquellas imperiosas necesidades.,

D E C R E T A:

Art. 1º Nómbrase una comisión compuesta por el señor Secretario de Educación, Dr. Carlos Augusto Agudelo, para que en asocio del Lic. Armando Luna Roa, en representación del H. Consejo Administrativo del Departamento, gestionen en Bogotá, ante el señor Ministro de Educación, la adopción de todas las medidas necesarias que requieren, para la supervivencia y su adelanto efectivo, todos los establecimientos de educación Primaria, Secundaria, Agrícola, Industrial, Pedagógica y de Protección de la Niñez, que funcionan en el Departamento.

Art. 2º La comisión integrada, como lo dispone el Art. 1º, someterá a la consideración del señor Ministro el plan de obras nuevas educativas, para lo cual se ajustará a la pauta que señale el Gobernador del Departamento y a las recomendaciones aprobadas por el H. Consejo Administrativo, en su sesión del 17 de noviembre.

Art. 3º Para el logro de los anteriores objetivos de la comisión, señálase como duración de sus actividades, el período comprendido entre el martes 22 y el martes 29 de noviembre próximo.

Art. 4º Autorízase al Tesorero General del Departamento para que pague por avance las siguientes partidas: Al doctor Carlos Augusto Agudelo la suma de $ 400.00 m/cte. y al Lic. Armando Luna Roa la suma de $ 135.00 m/cte., valor de sus pasajes de ida y regreso.

Parágrafo. Las sumas anteriores serán pagadas por el Tesorero General del Depto., a los interesados, a la presentación de las cuentas de cobro correspondientes, debidamente legalizadas y acompañadas de una copia de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese

Dado en Quibdó, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Coronel *CARLOS ORTIZ TORRES*,
Gobernador.

Carlos Augusto Agudelo,
Secretario de Educación.

Tte. Coronel *Daniel Santacruz A*,
Srio. de Hacienda.

Por Decreto Nº 485 de 22 de nov. fué declarado insubsistente el nombramiento del Sr. Higinio Lozano Garcés, como Coordinador Agrícola del Departamento, a partir del día 21 del presente mes.

Mientras dura la ausencia del Dr. Carlos Augusto Agudelo, Secretario de Educación, fué encargado del Despacho el Sub-Srio. de la misma oficina, señor Hernando Samacá Espitia.

Fueron declarados insubsistentes los nombramientos de los Guardas de Rentas de la zona de El Carmen, señores Luis A. Molina Castro y Luis Gonzaga Giraldo M.

Guarda de Rentas en propiedad, del Carmen (Chocó) fué nombrado el Sr. Leopoldo Orrego.

Alcalde Municipal de Nóvita fué nombrado el Tte. de las Fuerzas de Policía Sr. Guillermo Chaves Bustos, en reemplazo del sr. Jesús María Zapata, cuyo nombramiento fué declarado insubsistente.

Fué aceptada la renuncia presentada por el Guarda de Rentas de San José del Palmar, Manuel Virgilio Ayala M.

Con retroactividad al 3 de noviembre pre

ACTIVIDADES.....

sente se nombraron Marineros de la lancha García Medina a los señores Luis B. Mosquera y José D. Mosquera.

Con retroactividad al 14 de noviembre se nombró ayudante del Maquinista de la lancha García Medina al señor Miguel Moreno.

Con retroactividad al 26 de octubre pasado, se hicieron los siguientes nombramientos en la misma lancha, así:

Maquinista Samuel Asprilla D.
Piloto primero, Pomponio Chaverra.
« segundo, Manuel Chaverra.
Cocinero, Sebastián Mena.

Integrada Comisión a la segunda Feria Exposición Internacional.

Por Decreto Nº 480 de 21 del corriente mes, se integró una comisión compuesta por los señores Secretario de Haeienda, Jefe de la Sección Agropecuaria y señor Jorge Abadía Andrade, Agente Fiscal y de Propaganda del Chocó, para la adecuada organización y participación del Departamento en la segunda Feria Exposición Internacional que se celebrará en Bogotá, D. E. del 25 de noviembre al 11 de diciembre del corriente año. En este extraordinario suceso se exhibirán productos y materias primas de las cuales el Chocó posee vastos y variados recursos dignos de admiración en esta clase de eventos.

Por Decreto Nº 487 de nov. 23 fué trasladada temporalmente la sede de la Colecturía de Haciende de Palestina a la vecina población de Togoromá, con los mismos límites, linderos y condiciones de funcionamiento.

El Art. 2º de esta providencia dispone que el Resguardo de Rentas destacado en Palestina continuará en su base, pero el Cabo encargado queda en la obligación de atender las solicitudes que le haga el Colector de Togoromá sobre fiscalización del contrabando.

Por Resolución de la Gobernación, fué autorizada una partida de $ 300.00 para pagar al R. P. Antonio Anglés, la realización de los trabajos de construcción de la Escuela de San Isidro, en el Mupio. de Quibdó.

A partir del 1º de diciembre le fueron concedidos 15 días hábiles de vacacionos al Sr. J. Eurípides García P., por sus servicios prestados al Departamento como Juez de Rentas y Ejecuciones Fiscales.

Nombrado nuevo Secretario de Agricultura y Ganadería.

Texto del Decreto emitido por el señor Presidente de la República.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Fuerzas de Militares.
Ministerio de Agricultura.
Secretaría General.

DECRETO NUMERO 2.975 de 1955.
(15 de nov.)

por el cual se nombra Secretario de Agricultura y Ganadería del Departamento del Chocó.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales y especialmente de la que le confiere el Decreto Ley Nº 564 de 1.955,

DECRETA:

Artículo único. Dentro de la terna presentada por el Gobernador del Departamento del Chocó, se designa como Secretario de Agricultura y Ganadería del Departamento al doctor Pedro Manrique Lara.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 1.955

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA,
Presidente de Colombia.

JUAN GUILLERMO RESTREPO JARAMILLO,
Ministro de Agricultura.

UNA CARTA A GARCIA

POR ELBERT HUBBARD

(Continuación).

En todo almacén, en toda fábrica, hay una continua renovación de empleados. El Jefe despide a cada instante a individuos incapaces de impulsar su industria, y llama a otros a ocupar sus puestos. Y esta escogencia no cesa en tiempo alguno, ni en los buenos ni en los malos. Con la sólo diferencia de que cuando hay escasez de trabajo la selección se hace mejor; pera en todo tiempo y siempre el incapaz es despedido; la ley de la supervivencia de los mejores que se impone. Por interés propio todo patrón reserva a su servicio los más hábiles; aquellos capaces de llevar la carta a García.

Conozco a un hombre de facultades verdaderamete brillantes, pero inhábil para mane

(Continuará)